



DRA. CLAUDIA BEATRIZ ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA
FACULTAD DE ENFERMERIA
VERACRUZ
PRESENTE

002424

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 31 de mayo de 2019, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo ENFERMERIA, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALTERACIONES DE SALUD DEL ADULTO	4.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SEC2	IPP	ORTIZ VARGAS ISRAEL	660.80	FAVORABLE	
CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	12.00	SEC3	IOD	CASTRO JOTA MARTINA	680.00	FAVORABLE	
CLINICA DE LA ATENCION DE LA MUJER Y EL NIÑO	16.00	SEC1	IOD	LOPEZ OCAMPO MIGUEL ANGEL	502.80	FAVORABLE	
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	3.00	SEC1	IOD	SANDOVAL SANCHEZ ZITA	515.80	FAVORABLE	
INVESTIGACION BASICA	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4.00	SEC1	IPP	SANDOVAL SANCHEZ ZITA	608.20	FAVORABLE	
PLANEACION EDUCATIVA Y SALUD	4.00	SEC2	IPPL	SANDOVAL SANCHEZ ZITA	594.34	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 05 de julio de 2019

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Veracruzana

C202001-0092

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo